



EXP-UNC:0031824/2010

VISTO

La solicitud del Viceintendente de la ciudad de Córdoba de que esta Facultad designe un representante para integrar la Comisión Interdisciplinaria de los Equipos de Salud Municipal; y

CONSIDERANDO

Que es voluntad de esta Facultad intervenir en temáticas que atienden y orientan la salud pública en términos de equipos de salud humana.

Que en el Artículo 4º de la Ordenanza 11.432/00 se dispuso la creación de la mencionada Comisión y por la Ordenanza 11.510/08 se establecieron que entre otros integrantes, deberá haber un miembro titular y uno suplente en representación de esta Facultad.

Que se propone a la Lic. Elba Mosso, quien se desempeña en la cátedra de Psicología Sanitaria B y a la Lic. Gricelda Ferrero quien se desempeña en el Contexto Salud y Sanitarismo de las Prácticas Pre Profesionales.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar para integrar la Comisión Interdisciplinaria de los Equipos de Salud Municipal, de acuerdo a lo solicitado por el Viceintendente de la ciudad de Córdoba según lo dispuesto por las Ordenanzas 11.432/00 y 11.510/08, a la Lic. Elba Mosso como miembro titular y a la Lic. Gricelda Ferrero como miembro suplente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 335

Lic. Gricelda Ferrero
SECRETARÍA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA